

#### GOBIÉRNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO PARQUE 04 de OCTUBRE Nº 03 TELEFAX N°325103

# Resolución Directoral N°. 147-2020-GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 25 de marzo del 2020.

VISTOS, el memorándum Nº 117-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 25 de marzo del 2020., que contiene el Informe Nº 024-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSSAF-DSP/FDRGG, de fecha 25 de marzo del 2020., Oficio Nº 175-2020-GRA/UERSSAF-HOSP.SA.FCO-DIREC, de fecha 03 de marzo del 2020., Informe Nº 001-2020-GRA/UERSSAF-HOSP.SAN FCO/R.C.G.; sobre designación de responsabilidades al equipo de Promoción de la Salud del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, para el desarrollo de las actividades en promoción de la salud y el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes escenarios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, prescribe lo siguiente: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasumen funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Informe Nº 001-2020-GRA/UERSSAF-HOSP.SAN FCO/R.C.G., se informa a los responsables de los escenarios de la promoción de salud correspondiente al personal contratado que se encuentra laborando en los diferentes servicios que oferta el Hospital de Apoyo San Francisco con fin que se les designe las responsabilidades para el cumplimiento de diferentes tipos de trabajo de las estrategias y de los siguientes escenarios de promoción de salud: municipio, familia y comunidad e instituciones educativas.

**Que**, mediante Oficio Nº 175-2020-GRA/UERSSAF-HOSP.SA.FCO-DIREC, de fecha 03 de marzo del 2020, se solicita el reconocimiento de los responsables de los escenarios de la Promoción de Salud del Hospital de Apoyo de San Francisco de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco.

Que, mediante Informe Nº 024-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSSAF-DSP/FDRGG, de fecha 25 de marzo del 2020., se solicita la designación de responsabilidades al equipo de Promoción de la Salud del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora Nº 408 Red de Salud San Francisco, para el desarrollo de las actividades en promoción de la salud y el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes escenarios, siendo viable que mediante acto resolutivo se reconozca al equipo de promoción de la salud del Hospital de Apoyo de San Francisco por escenarios;





Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como T.U.O. de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019- JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

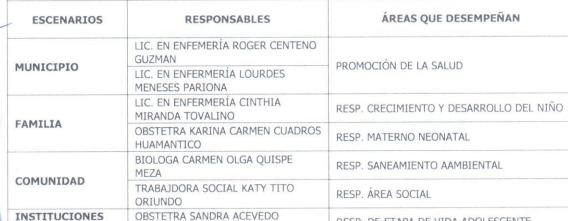
#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Equipo Responsable de los Escenarios de PROMOCIÓN DE LA SALUD del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, el cual estará conformado en el orden que se detalla:

### HOSPITAL DE APOYO DE SAN FRANCISCO

CASTILLO

## EQUIPO RESPONSABLE DE LOS ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE SAN FRANCISCO



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

DIRECTOR EJECUTIVL

RESP. DE ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE

**EDUCATIVAS**